

San Isidro, 21 de Enero de 2025

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2025-SANIPES/PE

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
EN PESCA Y ACUICULTURA
SANIPES**



VISTO:

Carta s/n de fecha 16 de enero de 2025 por el que la señora EVELYN VICTORIA ZARATE JIMENEZ formula renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), el Informe N° 000017-2025-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0000024-2025-SANIPES/GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (en adelante, SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, vigilar, supervisar y fiscalizar en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva; asimismo, el literal y) del artículo 11° del mismo cuerpo normativo, establece que tiene entre sus funciones la de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000157-2024-SANIPES/PE del 3 de diciembre de 2024, se designó a la señora EVELYN VICTORIA ZARATE JIMENEZ en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES, a partir del 5 de diciembre de 2024, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta s/n del 16 de enero de 2025, la señora EVELYN VICTORIA ZARATE JIMENEZ presentó ante la Presidencia Ejecutiva su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES;

Que, mediante Informe N° 000017-2025-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutorio por el que resuelva aceptar la renuncia de la señora EVELYN VICTORIA ZARATE JIMENEZ y en consecuencia dar por concluida su designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 000024-2025-SANIPES/GG la Gerencia General refrenda el Informe N° 000017-2025-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y brinda su conformidad a la aceptación de la renuncia de la señora EVELYN VICTORIA ZARATE JIMENEZ al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia de la señora EVELYN VICTORIA ZARATE JIMENEZ al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES; en consecuencia, corresponde **DAR POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la interesada.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura